



Resolución Directoral

Callao, 12 de Julio..... de 2023

VISTO:

El INFORME FINAL N° 002-2023-HN-DAC-CN emitido por el Secretario Técnico de la Comisión de nombramiento correspondiente al ejercicio fiscal 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley N° 31638, asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas y económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 252-2023-N-DAC-DG de fecha 8 de junio de 2023 se constituyó la Comisión de Nombramiento del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;

Que, de acuerdo con Cronograma establecido por el MINSa para el proceso de nombramiento se ha publicado los resultados finales luego de haber atendido los Recursos de Reconsideración interpuestos;

Que, de acuerdo con el numeral 16.1.6 de los lineamientos antes citados, se establece que luego de los resultados finales por parte de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora, se oficializan mediante resolución de la máxima autoridad, la misma que debe ser notificada a la Comisión Central de Nombramiento, por lo que resulta pertinente expedir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2023-SA;



Que, de acuerdo con lo antes mencionado se expidió el acto administrativo R.D. N° 326-2023-HN-DAC-DG con el cual se resolvió: "**APROBAR** el listado nominal de doscientos cincuenta y siete (257) declarados Aptos para el proceso de nombramiento establecido por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, según anexo adjunto que forma parte integrante del presente acto administrativo";

Que, el último Cronograma de trabajo aprobado por la Comisión Central de Nombramiento del MINSA, establece que debe aprobarse el listado de APTOS y NO APTOS, sin embargo en el acto administrativo citado en el considerando anterior sólo se consideró aprobar el listado de APTOS, por lo que al haberse expedido la R.D. N° 331-2023-HN-DAC-DG de fecha 13 de julio de 2023 con el cual se aprueba el listado de APTOS y NO APTOS, corresponde dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 326-2023-HN-DAC-DG de fecha 11 de julio de 2023;

De conformidad con lo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso del nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de febrero de 2013, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N°000006 de fecha 6 de febrero de 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, por las razones expuestas en los considerandos del presente acto resolutivo, la Resolución Directoral N° 326-2023-HN-DAC-DG, con el cual se resolvió: "**APROBAR** el listado nominal de doscientos cincuenta y siete (257) declarados Aptos para el proceso de nombramiento establecido por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, según anexo adjunto que forma parte integrante del presente acto administrativo".-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la notificación del presente acto administrativo en el portal web de esta Institución.-----

Regístrese y comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
D. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.R. 22423 R.N.E. 12037

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
12 JUL 2023
Wilfredo (Fredy) Ochoa Salas
FEDATARIO

